Partido de Caravaca Valga por el Sello de ofizio año de 1722

Dn. Pedro Bravo y Añaya Capp.n Comandante del Regim.to de Dragones de Tarragona &c.a Hago saber a los S.res Justicias y Regimientos de las villas de Moratalla y Calasparra, como por el Exc.mo S.r Dn. Francisco Guillermo de Arscot de Ribiere, Conde del Sacro Imperio Romano Teniente Gral de los Exercitos de S.M. y Governad.r de la Ciudad y puertto de Cartagena de lo politico y militar y Commandante Gral del Reino de Murcia se me ha remittido vn despacho el qual y el autto q. en su virtud provez es como se sigue ——— ———

Despacho. Dn. Francisco Guillermo de Arscot de Ribiere Conde del Sacro Imperio Romano, Varon de Housalize Vizconde de Stielant Teniente Gral de los Exercitos de S.M. y Governador de la Ciudad y Puertto de Cartagena de lo politico y militar y Comandante gral del Reyno de Murcia. porquanto la villa de Caravaca se halla recargada con el quartel de tres Compañias del Regimiento de tarragona, por haversele augmentado la q. estaua en la de Moratalla, por no ser sus aguas a proposito para los Cavallos, y siendo Justo proporzionar el Grauamen en lo possible, ordeno y mando que las Villas referidas de Moratalla y de Calasparra Concurran a la Contribucion de la Plaza nezessaria segun el repartim.to que deuera hacer el Capp.n Comandante de dha Comp.a